

Número 5.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintisiete de marzo del año dos mil uno.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Jesús Corrales Hernández

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Miguel Rodríguez Macías

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. José Luis Luna Rodríguez

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a Eva Corrales Caballero

D. Juan Reales Román

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Juan Cutilla Macías

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificando su ausencia del Concejel D. Antonio Peña Izquierdo.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO UNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 22 de marzo, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista, del Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, el expediente para la aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que literalmente dice:

“Por acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 22 de diciembre de 2000, se procedió a la aprobación inicial del documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, por la que se adapta a base digitalizada la documentación cartográfica del mismo relativa a suelo urbanizable y se ajustan en consonancia con ello determinados parámetros urbanísticos; igualmente se adoptó el acuerdo de aprobar dicho documento de modo provisional, con efectos desde el día siguiente a aquel en que transcurriese el periodo de información pública previsto por el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos que resultan de la Ley 1/97, de 18 de junio, sometido ello a la condición de que en tal periodo no fuese formulada alegación alguna.

Transcurrido tal periodo sin que fuesen formuladas alegaciones, por escrito con entrada en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 16 de febrero de 2001, fue remitido el documento aprobado, así como el expediente tramitado, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con fecha de 20 de marzo de 2001, se ha tenido conocimiento por medio de conversaciones mantenidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y por fax remitido por ésta, de que el expediente remitido adolece de determinada documentación que precisa ser subsanada.

Las modificaciones, que se introducen en el documento no se entienden substanciales a los efectos dispuestos por el Art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos que resultan de la Ley 1/97 de 18 de junio, (en adelante TRLS92), conforme a una reiterada jurisprudencia, por no suponer un nuevo esquema de planeamiento ni alterar de una manera esencial las líneas y criterios básicos del Plan y su propia estructura, afectando al modelo territorial dibujado en el mismo.

Vistos los Arts. 114 del TRLS 92, preceptos concordantes del Real Decreto 2159/78, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás normativa de aplicación al presente supuesto, al Ilmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota por la que se adaptan las

determinaciones del Plan a cartografía digitalizada y se ajustan en consonancia con ello determinados parámetros urbanísticos, con las modificaciones no substanciales incorporadas al mismo.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tanto el documento modificado como el expediente tramitado.

TERCERO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Del mismo modo, consta en el expediente informe emitido por la Técnico de la Sección de Urbanismo, suscrito en su integridad por el Sr. Secretario General, que a continuación se transcribe:

"En relación con la Modificación del PGOU por la que se adoptó a base digitalizada la documentación cartográfica del mismo relativa a suelo urbanizable y se ajustan en consonancia con ello determinados parámetros urbanísticos, promovido por este ayuntamiento y redactado por la Oficina de Planeamiento se emite informe en el siguiente sentido:

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 22 de diciembre de 2000 se aprobó inicialmente la referida modificación, habiendo sido el mismo sometido a información pública mediante anuncios insertados en el BOP de fecha 10 de enero y Diario de Cádiz de fecha 11 de enero de 2001, y en el Tablón de Anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna de conformidad con el referido acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 22-12-2000 quedó el documento aprobado de forma provisional.

Asimismo, es de resaltar que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en fecha 26-1-2001, informó al Ayuntamiento que no procedió someter el expediente al procedimiento de prevención ambiental.

Remitido en fecha 16-2-2001 el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte para que proceda a la aprobación definitiva se ha recibido oficio en el que se expone que examinado el expediente el mismo adolece de la documentación que relaciona, habiéndose procedido por la Oficina de Planeamiento a informar y subsanar las deficiencias alegadas, procediendo por tanto aprobar y remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la nueva documentación para la aprobación definitiva.

Finalmente se reitera en todo su contenido mi informe de fecha 15 de diciembre de 2000."

Inicia el debate D. Enrique Almisas, explicando que cuando el día 20 de diciembre se presentó a aprobación inicial la modificación puntual, se acordó por unanimidad de todos los presentes, y una vez transcurrido el periodo de información pública no se presentaron alegaciones, quedando únicamente la aprobación definitiva que se incluirá en el Orden Día del próximo día 4, sin embargo una cuestión de última hora en algunas modificaciones no sustanciales, obligan a hacer un documento ya ampliado del que se aprobó en diciembre, que es el que se ha entregado a los Portavoces de la oposición y que se ha tenido que preparar con urgencia, pretendiéndose la aprobación provisional, para que presente para aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 4.

D. Justo de la Rosa, expone que viendo la documentación que le han remitido y los distintos informes, en que solamente se recoge la aprobación de la digitalización del Plan, cuando tiene entendido que también se incluía el acuerdo de mayo del 97, motivo por el cual va a votar en contra del punto, al entender que el acuerdo del año 97, que Izquierda Unida en su día aprobó por falta de conocimiento sobre lo que se estaba haciendo, ya que no existía mucha documentación al respecto, no obstante, opina que ahora conoce la importancia de ese acuerdo y los perjuicios que pueden sobrevenir para el municipio, por lo que votará en contra.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Reales, en representación del Grupo Popular, diciendo que en el fondo son conscientes de la importancia del documento que se eleva a Pleno, pero no están de acuerdo con el procedimiento, porque el documento se les ha entregado tarde y en la Comisión Informativa se les hizo entrega de una fotocopia del escrito remitido por la Junta Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en que se comunicaban una serie de especificaciones que había de subsanarse a nivel de técnico, no acompañándose informe de los técnicos ni del Secretario, asistiendo a la reunión el Asesor Jurídico de la Oficina de Planeamiento, quien les informa que se está trabajando en el tema pero que el problema está en que el Ayuntamiento quería que entrara en la Comisión Provincial de Urbanismo a celebrar el próximo día 4, pero con el respaldo del Pleno.

Continúa el Sr. Reales diciendo que aparte del derecho al pataleo como oposición, tienen la responsabilidad que es la que de alguna forma les hace emitir el informe favorable al punto, porque son conscientes que con el documento que se somete a aprobación se juega todo el desarrollo y el futuro urbanístico de Rota, si bien, quieren dejar sobre la Mesa que cuando se trate de un documento de tales características e importancia, se debe de enviar a los Concejales con más antelación para que puedan conocerlo todo y cada uno de los componentes, por lo menos de la oposición.

Contesta D. Enrique Almisas, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, agradeciendo al Portavoz del Partido Popular el voto favorable, a la vez que informa que el documento que se ha elaborado por parte de la Oficina Técnica ha conllevado el trabajo de mucha gente y durante muchísimas horas, no obstante aclara que no cambia sustancialmente el que ya se aprobara anteriormente.

Entiende asimismo que si el documento se aprobara definitivamente por la CPOTU el próximo 4 de abril, se habrá batido uno de los récords, en cuanto a la aprobación de una modificación puntual de tal calibre, porque el día 20 de diciembre lo que se acordó fue no solamente la aprobación inicial, sino decir que si pasado el proceso de exposición pública del documento no se presentara alegación alguna, lo que ha ocurrido, pero una vez llegó a la Comisión Provincial de Urbanismo, a última hora, comunican que si se pretendía que lo aprobaran definitivamente, había que darle entrada al documento aprobado provisionalmente, varios días antes del 4 de abril, que es lo que se está haciendo en aras de esa agilidad.

Muestra también el Sr. Almisas su sorpresa porque Izquierda Unida vote en contra de la modificación, cuando ya aprobó inicialmente

el documento y no presentó ningún tipo de alegación, siendo cierto que todos han tenido que tragar de alguna forma lo que implicaban los acuerdos del 97, explicándose en la Memoria a partir de la página 18 por qué el Ayuntamiento de Rota y todos sus grupos políticos han convenido en disminuir las dotaciones y las zonas verdes en un porcentaje que no son los mínimos del Reglamento de Planeamiento, sino que son los que exigen en primer lugar los intereses generales y de oportunidad en la aprobación de los planes parciales y después, en último caso, los mínimos del Reglamento.

Insiste en que el Ayuntamiento con el acuerdo que se pretende adoptar lo que hace es tomar en consideración la responsabilidad en el desarrollo del Plan General, hacer válido y legal un acuerdo que no lo fue en su momento y que ha permitido a los distintos polígonos presentar planes parciales que han sido aprobados con esa circunstancia, porque era una realidad que estaba ahí.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra a continuación, agradeciendo al Partido Popular la confianza que muestra al acuerdo que se tomó en Comisión Informativa, porque él, como representante de Roteños Unidos, tiene que lamentar profundamente que no cuenta ni siquiera con la documentación que ha referido el Sr. Reales, habiendo resultado una gestión totalmente nefasta. No obstante, va a confiar en que los dos últimos folios que le han entregado relaten el espíritu que se ha recogido en la Comisión Informativa de Urbanismo, y ese mismo sentido de responsabilidad que ha mostrado el Partido Popular lo va a tener su Partido para sacar el Plan para adelante, dejando constancia de su disconformidad, por haber tomado unos acuerdos en la Comisión Informativa y que se esté celebrando el Pleno sin contar con la documentación que hace falta, poniendo de manifiesto que es la última vez que Roteños Unidos aprueba un punto en esas condiciones.

D. Justo de la Rosa interviene a continuación refiriendo al Sr. Almisas que no se sorprenda puesto que la política es el arte de lo imposible, siendo de sabios el rectificar, entendiendo que lo que se pretende aprobar es un perjuicio para el conjunto de los ciudadanos de Rota, estando esos intereses por encima de cualquier otro interés, entendiendo justa su postura, apartando todo y cada uno de los intereses que le puedan llevar a las posiciones del 97, que por ignorancia y desconocimiento defendió y aprobó en su momento.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, aclarando que lo que se está intentando es normalizar la situación de unos acuerdos políticos que se adoptaron en el año 97 por el Pleno, siendo cierto que se disminuyen las dotaciones de zonas verdes, pero a ese acuerdo se llegó entonces en detrimento de los intereses generales y por tanto ahora hay que sacar adelante la aprobación provisional de la modificación y aprobar la digitalización del Plan, todo lo cual será interesante para sacar todos los suelos que tiene previsto el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, y que han estado parados durante 5 o 6 años, por lo que si se incluye en el Orden del Día de la CPOTU del próximo 4 de abril y se aprueba definitivamente la modificación se habrá hecho un recorrido importante, que ha sido el anhelo de todos los grupos políticos independientemente de la responsabilidad de oposición que se tuviese en cada momento.

Por último, muestra su congratulación por el apoyo del Partido Popular, de Roteños Unidos, como socio de gobierno y del

Partido Socialista, dándose así un paso de responsabilidad muy importante hacia el futuro de Rota y del interés general de los ciudadanos de Rota.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el mismo, quedando aprobado por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Concejal no inscrito, D. Juan Cutilla Macías) y un voto en contra (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota por la que se adaptan las determinaciones del Plan a cartografía digitalizada y se ajustan en consonancia con ello determinados parámetros urbanísticos, con las modificaciones no substanciales incorporadas al mismo.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tanto el documento modificado como el expediente tramitado.

TERCERO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y dieciocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 19 de Abril de 2001
EL SECRETARIO ACCTAL.,